RESOLUCIÓN MINNA N° 250/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "SEGURO DE VEHICULOS" CON ID N° 359.166 - AD REFERÉNDUM PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Asunción, 29 de marzo de 2019

VISTO: El Memorando DGAF N° 141/2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Memorándum D.U.O.C N° 130/2019, y el informe de evaluación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "SEGURO DE VEHÍCULOS" - AD REFERÉNDUM 2019, ID N° 359.166, elevada por los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución MINNA N° 82/2019 de fecha 31 de enero de 2019, presentes en reunión de fecha veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve, y;

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por la cual se nombra a la Señora Teresa Martínez Acosta, como Ministra de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", y,

La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", conforme al artículo 1° **De la Creación.**

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6° textualmente expresa: *"DE LAS ATRIBUCIONES. El Ministro tendrá las siguientes facultades:..f) Dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de su competencia y el funcionamiento del Ministerio".*

La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario N° 21909/03, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: *"ADJUDICACIÓN: Con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

El acta de apertura N° 12/2019 del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "SEGURO DE VEHICULOS" - AD REFERÉNDUM 2019 ID N° 359.166, realizada el veinte de marzo del año dos mil diecinueve.

El informe de Evaluación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 de fecha 28 de marzo de 2019, donde los miembros del comité de evaluación concluyen *"Recomendación: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Capítulo Quinto, Contratación*

jv

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 250/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "SEGURO DE VEHICULOS" CON ID N° 359.166 - AD REFERÉNDUM PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Directa, Artículo N° 34° PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y el Art. 54 del Decreto N° 21.909, y el numeral 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR, la Contratación Directa N° 9/2019 "SEGUROS DE VEHICULOS - AD REFERENDUM 2019. ID N°359.166. -ADJUDICAR a la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS por un monto total de Gs. 65.827.056 (GUARANIES SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS) IVA INCLUIDO...

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en la Ley N° 6258/2019 de Presupuesto General de Gastos para la institución para el Ejercicio Fiscal 2019, según certificación de disponibilidad presupuestaria N° 56/2019.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "SEGURO DE VEHICULOS" - AD REFERÉNDUM 2019, ID N° 359.166, a la oferta presentada por la firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**, por un Monto de Gs. 65.827.056 (guaraníes sesenta y cinco millones ochocientos veintisiete mil cincuenta y seis) IVA incluido; por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y según el siguiente "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".

LISTADO DE MOVILES PARA ASEGURAR						EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PESENTACION	CANTIDAD DE MESES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta Toyota Land Cruiser Prado Año 2000 Chapa BAV 575	Unidad	UNIDAD	12	74.780	897.360

jv

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra

RESOLUCIÓN MINNA N° 250/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "SEGURO DE VEHICULOS" CON ID N° 359.166 - AD REFERÉNDUM PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

2	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta Toyota Hilux Doble Cabina Año 2005 Chapa AXC 808	Unidad	UNIDAD	12	109.968	1.319.616
3	84131503-001	Seguro de vehículo para Minibus Hyundai H1 Año 2009 Chapa BEY 722	Unidad	UNIDAD	12	257.626	3.091.512
4	84131503-001	Seguro de vehículo para Mini Bus Hyundai H1 Año 2010 Chapa EAF 448	Unidad	UNIDAD	12	305.334	3.664.008
5	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta Izuzu D-Max Doble Cabina 4x4 Año 2010 Chapa BFF 334	Unidad	UNIDAD	12	305.334	3.664.008
6	84131503-001	Seguro de vehículo para Mini Bus Hyundai H1 Año 2012 Chapa EAG 381	Unidad	UNIDAD	12	305.334	3.664.008
7	84131503-001	Seguro de vehículo para Mini Bus Hyundai H1 Año 2012 Chapa BHN 036	Unidad	UNIDAD	12	305.334	3.664.008
8	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta Izuzu D-Max Doble Cabina 4x2 Año 2012 Chapa EAG 398	Unidad	UNIDAD	12	305.334	3.664.008
9	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta Izuzu D-Max Doble Cabina 4x2 Año 2012 Chapa EAG 404	Unidad	UNIDAD	12	305.334	3.664.008
10	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta Izuzu D-Max Doble Cabina 4x4 Año 2012 Chapa EAG 389	Unidad	UNIDAD	12	305.334	3.664.008
11	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta Izuzu D-Max Doble Cabina 4x4 Año 2012 Chapa EAG 385	Unidad	UNIDAD	12	305.334	3.664.008
12	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta Izuzu D-Max Doble Cabina 4x4 Año 2012 Chapa EAG 399	Unidad	UNIDAD	12	305.334	3.664.008
13	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta Izuzu D-Max Doble Cabina 4x4 Año 2012 Chapa BHN 048	Unidad	UNIDAD	12	305.334	3.664.008
14	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta Izuzu D-Max Doble Cabina 4x4 Año 2012 Chapa BHP 398	Unidad	UNIDAD	12	280.526	3.366.312
15	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta Hyundai Tucson Año 2012 Chapa EAG 450	Unidad	UNIDAD	12	282.434	3.389.208
16	84131503-001	Seguro de vehiculo para camioneta Jac T6 Doble Cabina Año 2016 Chapa BYA 465	Unidad	UNIDAD	12	171.904	2.062.848
17	84131503-001	Seguro de vehículo para automóvil Jac J2 Año 2016 Chapa BYA 497	Unidad	UNIDAD	12	83.804	1.005.648
18	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta Ford Ranger Doble Cabina Año 2009 Chapa BDH 531	Unidad	UNIDAD	12	74.022	888.264
19	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta Nissan Frontier Doble Cabina Año 2014 Chapa BTN 729	Unidad	UNIDAD	12	200.636	2.407.632

jv

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 250/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "SEGURO DE VEHICULOS" CON ID N° 359.166 - AD REFERÉNDUM PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

20	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta Ford Ranger Doble Cabina Año 2010 Chapa EAF 527	Unidad	UNIDAD	12	86.684	1.040.208
21	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta Mitsubishi Pajero Año 2007 Chapa BBD 946	Unidad	UNIDAD	12	143.126	1.717.512
22	84131503-001	Seguro de vehículo para auto Jac J2 Año 2016 Chapa BZE 057	Unidad	UNIDAD	12	59.488	713.856
23	84131503-001	Seguro de vehículo para auto Jac J2 Año 2016 Chapa BZE 078	Unidad	UNIDAD	12	59.488	713.856
24	84131503-001	Seguro de vehículo para auto Jac J2 Año 2016 Chapa BZO 613	Unidad	UNIDAD	12	59.488	713.856
25	84131503-001	Seguro de vehículo para auto Jac J2 Año 2016 Chapa BZO 630	Unidad	UNIDAD	12	59.488	713.856
26	84131503-001	Seguro de vehículo para auto Jac J2 Año 2016 Chapa BZE 060	Unidad	UNIDAD	12	59.488	713.856
27	84131503-001	Seguro de vehículo para auto Jac J2 Año 2016 Chapa BZE 062	Unidad	UNIDAD	12	59.488	713.856
28	84131503-001	Seguro de vehículo para auto Jac J2 Año 2016 Chapa BZE 064	Unidad	UNIDAD	12	59.488	713.856
29	84131503-001	Seguro de vehículo para auto Jac J2 Año 2016 Chapa BZE 032	Unidad	UNIDAD	12	59.488	713.856
30	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta Volkswagen Tiguan Año 2011 Sin Chapa	Unidad	UNIDAD	12	190.834	2.290.008
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES							65.827.056

Artículo 2°.- **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

jv